



ACUERDO No. CSJBOA18-54
jueves, 05 de abril de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Único Administrativo del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 04 de abril de 2018, teniendo en cuenta:

Que mediante Resolución No. 028 del 16 de febrero de 2016, confirmada por la No. 093 del 16 de mayo de 2016, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgado Administrativo.

Que mediante Resolución CSJBOR17-168 del 30 de marzo de 2017, esta Corporación decidió las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de tribunal y equivalentes nominado para el año 2017.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el **Juzgado Único Administrativo del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Mauricio Gregorio Vargas Contreras	73.201.793	635,2

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA18-54
jueves, 05 de abril de 2018

M.P. Humberto Franceschi Pinedo

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia